

CONCON, 25 OCT 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2624 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1160 del 08 de mayo 2017, que respalda la Adquisición del producto y su subvención.
- f) Decreto Pago N° 464 del 02 de agosto 2017, que se genera para el pago de la adquisición y que por error se imputa, mal la cuenta banco.
- g) Oficio 0114 del 10 de octubre del 2017, que solicita control para respaldo que reconoce el error de imputación.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** modificación error de imputación de la cuenta 111.02.04 denominada F.A.E.P, por un monto de \$ 1.815.940.- correspondiente a la cuenta corriente 23009000321, la que debió ser imputada por la cuenta banco 111.02.03 denominada SEP, correspondiente a la cuenta corriente 23009000267.
2. **PROCEDA** Contabilidad y Presupuesto a imputar la cuenta 111.02.03 denominada SEP, para corregir y regularizar imputación correcta.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RBD/mrc



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3